

RESOLUCION DNAT-2022-1724

SALTA, 30 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.239/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-370 – relacionada con la designación del Ing. Aníbal Ernesto Ciotta - en el cargo temporario de profesor adjunto con dedicación simple para la asignatura "OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ciotta mediante nota N° 1792/22- solicita un aumento temporario de dedicación a semiexclusiva en el cargo de referencia – a los fines de llevar adelante actividades de campo.

Que a fs. 102 eleva plan de trabajo.

Que a fs., 105 la comisión de docencia y disciplina analizó dicho pedido y produjo su despacho: *"Aprobar el plan de trabajo presentado por el Ing. Anibal Ciotta. Otorgar al Ing. Anibal Ciotta el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto para la asignatura "OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, con economías de los cargos no llamados de 3° año de TUSPG hasta nueva Resolución."*

Que el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que cabe señalar que los cargos aprobados para 3° año de la citada carrera corren por Res. CS 393/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo y otorgar un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de profesor adjunto del **ING. ANIBAL ERNESTO CIOTTA** - DNI N° 24.453.701- en el cargo **TEMPORARIO – docente** de la asignatura "OBSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS" (1° Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y mientras duren las economías o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución será atendido con las economías de los cargos aprobados para 3° año de la citada carrera corren por Res. CS 393/22.

ARTÍCULO 3°- Solicitar al interesado cumplimente la declaración jurada de cargos y actividades por esta nueva situación de revista sea definitiva o temporaria, obligación fijada por Res. CS 342/10 y CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 4°- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 de aplicación a todos los agentes que cumplan funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5.- Gírese a Dirección General de Personal según lo dispuesto en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Ciotta, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Grales. Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales